



BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA”

SASIPA SpA.

2023

Contenido

1.	Licitación.....	4
2.	Cobertura y alcance del servicio.	4
3.	Requisitos que deben cumplir los proponentes.	5
4.	Calendario de Licitación.....	5
5.	Documentos de la Licitación.....	6
	a. Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.....	6
	b. Errores, faltas u omisiones en las informaciones.....	6
	c. Confidencialidad de los documentos.....	6
6.	Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.	7
7.	Serie de Preguntas y Respuestas.....	7
8.	Presentación de la Oferta.....	7
9.	Garantías.....	9
	Normas Generales:	9
	a. Garantía de Seriedad de la Oferta.	9
	b. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.	9
10.	Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.	10
11.	Costos de preparación de la propuesta.....	10
12.	Recepción de Ofertas y Apertura de Oferta Técnica.	10
13.	Rechazo de las Propuestas.....	12
14.	Evaluación de las Propuestas.....	13
	a. Evaluación Oferta Técnica.....	13
	b. Evaluación Oferta Económica.	13
15.	Evaluación Final.	14
16.	Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.	14
17.	Notificación del resultado de la Oferta.....	15
18.	Firma del Contrato.	15

19.	Plazo del Contrato.....	16
20.	Forma de Pago.	16
21.	Plazos y fechas programadas.....	16
22.	Multas.	17
23.	Término anticipado del Contrato.	17
24.	Informaciones que debe proporcionar el Proponente.....	18
25.	Cesión del Contrato.....	18
26.	Solución de Conflictos.	18
27.	Cumplimiento Normativa Ley N° 21.070.	19
28.	Prevención del Delito.....	19

1. Licitación.

Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. – Filial CORFO- Es una empresa del sector estatal cuyo giro es la generación de energía eléctrica, producción de agua potable, carga y descarga marítima y administración de bienes inmuebles, todas actividades que desarrolla en Isla de Pascua.

La Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., en adelante indistintamente SASIPA SpA. o SASIPA, requiere licitar los servicios de una auditoría y revisión de información financiera intermedia Trimestral de los estados financieros y de la emisión de los informes correspondientes, efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile.

Las auditorías correspondientes tendrán como base estados financieros preparados por la Sociedad bajo IFRS, normas impartidas por la SVS o la norma que la reemplace.

En este contexto, SASIPA llama a licitación pública para los **“SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA”**.

La presente licitación está regida por los principios de:

- a.- Libre concurrencia e igualdad de los proponentes que cumplan con requisitos objetivos de idoneidad, experiencia y capacidad previamente establecidos en las Bases.
- b.- Solvencia e idoneidad, por lo que los oferentes deben ser personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten una situación financiera solvente e idoneidad técnica acorde con el bien o servicio requerido.
- c.- Publicidad de las actuaciones del proceso de licitación.
- d.- Estricta sujeción a las bases.

2. Cobertura y alcance del servicio.

La cobertura y alcance del servicio deben considerar todos los aspectos indicados en las Bases Técnicas y Administrativas.

El proponente adjudicatario deberá considerar en su oferta la totalidad de los costos que impliquen la prestación de los servicios, incluidos los gastos de los viajes.

En caso que algunas de las solicitudes o restricciones planteadas en las Bases Técnicas y sus Anexos no puedan ser cumplidas por el proponente, y que sin embargo, a juicio del proponente, este disponga de una oferta que preste un estándar de calidad de servicio y seguridad similar al solicitado en estas bases, el oferente podrá realizar de todas formas una oferta con la condición de que deberá estipular claramente y en forma explícita, cuales son las restricciones o solicitudes que su propuesta no satisface estrictamente lo requerido, así como las propuestas alternativas similares.

En caso de que el proponente en su oferta no lo exponga explícitamente, se entenderá que su oferta satisface todas las solicitudes o restricciones propuestas en las Bases Técnicas.

El proponente en su oferta técnica deberá presentar todos los procedimientos de trabajo y planificación secuenciada de las labores a ejecutar.

3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.

Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas jurídicas con domicilio en Chile que se dediquen a la auditoría de empresas, debiendo estar inscritas en el Registro de la Comisión para el Mercado Financiero -CMF y contar con experiencia comprobable en el rubro y la industria.

Los proponentes no podrán haber prestado servicios de auditoría de EEFF a SASIPA, en los últimos tres años.

Los proponentes no deberán encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo entregar para acreditarlo, una declaración jurada ante Notario.

4. Calendario de Licitación.

Las fechas determinadas para el proceso de licitación serán las siguientes:

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de licitación	24.02.2023
Plazo Máximo recepción de consultas	03.03.2023
Respuesta a consultas, aclaración y eventual modificación de bases.	09.03.2023
Recepción Propuestas y apertura Ofertas	15.03.2023
Fecha estimada de Adjudicación (Por Junta de Accionistas 2023)	Abril 2023

5. Documentos de la Licitación.

En la preparación de sus ofertas, los proponentes deberán considerar los siguientes documentos de licitación:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formulario Evaluación.
- Respuesta a consultas y/o aclaración y modificación de Bases.
- Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas.
- Ley 21.070 y su normativa.

La única información válida para los efectos de la licitación será la contenida en los documentos de licitación antes indicados, los que deberán ser analizados por los proponentes, considerando que ellos pasarán a formar parte del contrato.

a. **Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.**

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en las Especificaciones Técnicas u otro documento de la licitación o si el propósito o significado de alguna de sus disposiciones le parece dudoso o ambiguo, deberá solicitar oportunamente a SASIPA SpA la aclaración, interpretación o corrección correspondiente dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente.

b. **Errores, faltas u omisiones en las informaciones**

Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información y estudio de los documentos en que basa su oferta no lo libera de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos necesarios para la ejecución satisfactoria de todos los trabajos, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de licitación.

Por lo tanto, serán de cargo y costo del proponente todos los gastos en que incurra para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de sus análisis e interpretaciones de la información disponible.

c. **Confidencialidad de los documentos**

Los documentos de licitación preparados y emitidos por SASIPA son de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar la oferta de la Licitación ***“SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA”***.

Los proponentes deberán tener presente que los documentos de licitación son confidenciales. Estos alcances también deberá tenerlos presente el proponente una vez firmado el contrato.

6. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.

SASIPA tiene la facultad de modificar o aclarar las presentes bases de licitación, así como para ampliar los plazos o fechas en ella contemplados, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. En caso de ampliación de algún plazo o fecha, los demás plazos o fechas se entenderán modificados por igual número de días en que se altere el plazo o fecha que ha sido objeto de modificación. Toda ampliación de plazos o fechas será comunicada a través del sitio web de enviado por la empresa con a lo menos 24 horas de anticipación al vencimiento del plazo o fecha respectivo.

7. Serie de Preguntas y Respuestas.

Si algún proponente necesita aclaraciones respecto de los documentos de licitación, deberá hacer sus preguntas dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente, mediante el envío de un correo electrónico, dirigido a don Fernando Poblete López licitacion@sasipa.cl

Las preguntas recibidas y las correspondientes respuestas serán editadas como "Serie de Preguntas y Respuestas" y serán informadas a todos los proponentes mediante el sitio web de la empresa www.sasipa.cl, antes de las 24 horas del día indicado en el calendario de la licitación. Será responsabilidad de cada proponente consultar el sitio web.

8. Presentación de la Oferta.

La propuesta deberá entregarse mediante un archivo o carpeta digital llamada "LICITACIÓN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA ", y haciendo mención del nombre del proponente. Dentro de este archivo digital, deberán alojarse dos subcarpetas virtuales rotuladas "Oferta Económica" y "Oferta Técnica" como sigue:

A.- La subcarpeta virtual "**Oferta Económica**" contendrá:

1. Un valor por tarea para revisión de Estados Financieros y demás servicios solicitados.
2. Un valor u Oferta total para todos los trabajos encargados.

La Oferta Económica deberá presentarse en el formulario que se agrega como Anexo N° 1 "Oferta Económica" de estas bases de Licitación, con los montos valorizados en UF.

Se deja expresa constancia que los valores señalados no están afectos a IVA por tratarse de servicios profesionales y no estará afecto a reajustes ni modificaciones.

B.- La subcarpeta virtual "**Oferta Técnica**" contendrá:

1. Copia de la Garantía de seriedad de la oferta (Boleta de garantía o pólizas de Seguro o Certificados de Fianza según sea el medio escogido).
2. Detalle del equipo de profesionales que prestará el servicio, como:
 - a) Currículum vitae de cada uno.
 - b) Experiencia del equipo: El Senior deberá tener una experiencia mínima de 6 auditorías previas.
 - c) Especificar cláusula frente a cambios en el equipo: El Gerente en cambio deberá ser de iguales condiciones al de la propuesta inicial.
3. Experiencia de la empresa auditora, con revisiones relevantes y atingentes durante los últimos cinco años. Debe adjuntar detalle de la experiencia del proponente en las actividades específicas a contratar, indicando los trabajos efectuados y una nómina de los principales clientes con nombre y número de teléfono del mandante y firmada por el proponente.
4. La metodología de trabajo y reuniones con el socio. Debe presentar todas las actividades identificadas para cumplir con los objetivos señalados en las Bases Técnicas, el trabajo a realizar, el proceso metodológico que se propone y el enfoque de auditoría. Se deben incluir las reuniones necesarias con el socio. Indicar los sistemas y soportes tecnológicos de la empresa auditora y su compatibilidad con los sistemas que utiliza la empresa.
5. Plan anual de auditoría detallado, con la estimación de horas de trabajo anuales, utilizadas en el proceso de auditoría y en los otros servicios profesionales requeridos.
6. Copia del formulario que se adjunta como Anexo N°2 de las Presentes Bases Administrativas, en virtud del cual el proponente declara expresamente conocer y aceptar los términos de la presente licitación.
7. Declaración jurada ante Notario, que se adjunta a las presentes Bases como Anexo N°3, respecto al no encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886 y declaración de independencia.
8. Copia del Certificado de inscripción en CMF vigente y/o impresión de web CMF con Auditores actualizados.
9. Copia del Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales.
10. Deberán acompañarse, además, los siguientes antecedentes:
 - d) Razón Social y copia de E-RUT del proponente.
 - e) Domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.
 - f) Copia autorizada ante Notario de la cédula nacional de identidad del representante legal de la persona jurídica.
 - g) Copia autorizada ante Notario de la escritura pública, o equivalente, donde consta la personería del representante de la persona jurídica.

- h) Copia del Certificado de vigencia de la persona jurídica con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de recepción de propuestas y apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, indicado en el calendario del numeral 4 de las presentes Bases.

9. Garantías.

Normas Generales: Las garantías podrán ser Boletas Bancarias de Garantía, Pólizas de Seguro o Certificados de Fianza.

En el caso de las Boletas Bancarias de Garantía, ellas deberán ser de carácter nominativa, irrevocable, pagadera a la vista, contra simple requerimiento escrito de SASIPA, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

En el caso de Pólizas de Garantía, ellas deberán ser irrevocables y de ejecución inmediata, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

Certificado de Fianza, debe ser irrevocable y pagadero a la vista, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

Las garantías a presentar son las siguientes:

a. **Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Los oferentes deberán caucionar la seriedad de sus ofertas con la entrega del documento correspondiente por un monto de \$1.000.000 y con fecha de vencimiento posterior a los 60 (sesenta) días siguientes a la presentación de la oferta. La garantía deberá contener la siguiente leyenda: ***“Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Servicios de Auditoría Externa”***.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta una vez suscrito el respectivo contrato entre SASIPA y el adjudicatario y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato. A los participantes no adjudicados, se les devolverá la garantía una vez suscrito el respectivo contrato con el adjudicatario. En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que se haya acordado dicha circunstancia por el Directorio de SASIPA.

b. **Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.**

El Proponente adjudicatario deberá entregar al momento de la firma del contrato el documento de garantía respectivo, por un monto en pesos equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado. Esta garantía deberá tener una vigencia de 90

(noventa) días hábiles posteriores al vencimiento del contrato y contener la siguiente glosa: ***“Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Servicios de Auditoría Externa”***.

Si el contrato se prorrogara por cualquier motivo, se deberá sustituir la garantía por una de iguales características que las mencionadas en el párrafo anterior, con una vigencia de 90 días hábiles posteriores al vencimiento anual del contrato, en caso de prorrogarse dicho contrato, deberá presentar una nueva garantía con las mismas características y con el mismo plazo y así sucesivamente, hasta completar los 3 años de duración del contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no entregue la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en la forma y tiempo exigido en el párrafo anterior, se entenderá que no existe interés de su parte en mantener su oferta y que por este sólo hecho renuncia irrevocablemente a la adjudicación efectuada, encontrándose facultada SASIPA para cobrar la garantía de seriedad de la oferta señalada en la letra a) anterior.

Si por cualquier motivo la vigencia de la garantía existente fuere insuficiente, el proveedor adjudicado deberá renovarla a lo menos 15 días antes de su vencimiento, en los mismos términos, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía vigente.

10. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.

Las propuestas tendrán una vigencia de 75 (setenta y cinco) días a contar de la fecha de recepción de las ofertas. Las ofertas de los proponentes no favorecidos seguirán vigentes por el plazo establecido, aun cuando se haya enviado la notificación de adjudicación al proponente elegido y, en caso de un rechazo por parte de éste para ejecutar los servicios del contrato, podrá elegirse un nuevo proponente.

11. Costos de preparación de la propuesta.

Los gastos en que incurran los proponentes en la preparación de las propuestas, serán de su cargo, como así también los gastos que se deriven de la eventual firma del contrato.

12. Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser entregada físicamente, antes de la hora de apertura de las ofertas, en un sobre cerrado, en cualquiera de las direcciones que se entregan a continuación, con los datos que se indican:

- a) Entrega en Isla de Pascua: Sres. SASIPA SpA.
Hotu Matu'a s/n.
Isla de Pascua.

ATENCIÓN: Sr. Fernando Poblete López.
"LICITACIÓN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA ".

b) Entrega en Santiago:

Sres. SASIPA SpA.

AV. Nueva Tajamar 481, Torre Norte oficina 708. Comuna de Las Condes.
Santiago.

ATENCIÓN: Sr. Víctor Marshall Jullian.

"LICITACIÓN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA ".

El correo electrónico y el sobre se recibirá hasta las 10:30 hrs., hora Insular, en las oficinas de SASIPA en Isla de Pascua, y hasta las 12.30, hora continental, en la dirección de Santiago indicada más arriba, el día señalado al efecto en el numeral 4 de las presentes bases de licitación. Las garantías presentadas después de la fecha y hora señalada o en un lugar distinto a los indicados, no serán consideradas para ningún efecto.

Para poder presentar las ofertas, el Oferente primeramente deberá seguir las instrucciones para comprimir y subir a la nube las carpetas individualizadas en el punto 8 anterior, según el Anexo N°4 de las presentes bases.

Para la presentación de sus Ofertas, el Proponente deberá enviar un correo a licitacion@sasipa.cl con los vínculos de los archivos comprimidos que contienen las ofertas. El correo deberá ser enviado hasta las 10:30 hrs. (hora de Chile Insular) - 12.30 hrs. (hora de Chile Continental) del día señalado en el Calendario de Licitación (Numeral 4° de estas Bases). SASIPA SpA. acusará recibo de dicho correo mediante el mismo medio.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señalada no serán consideradas para ningún efecto.

A las 14:30 hrs. (hora de Chile Insular) - 16:30 hrs. (hora de Chile Continental), del día señalado para la apertura de las ofertas, según en el numeral 4 de las presentes bases, se iniciará una reunión virtual, cuya invitación será enviada previamente a quienes hayan presentado las ofertas en tiempo y forma. El acceso a la reunión será a partir de las 14:20 hrs. (hora Chile Insular) – 16:20 hrs. (hora de Chile Continental).

Luego de las presentaciones correspondientes, se procederá a solicitar, a viva voz, las claves de los archivos comprimidos correspondientes a las Ofertas Técnicas, procediéndose a abrir las ofertas.

Se verificará que la carpeta Oferta Técnica contenga todos los documentos requeridos en las presentes Bases. En caso de omisión de alguno de los documentos solicitados, se rechazará de plano la oferta, terminando su participación en la Licitación.

A continuación, se procederá a abrir la subcarpeta virtual “Oferta Económica” de los Oferentes que hayan pasado a esta etapa.

Se levantará un acta firmada por el representante de SASIPA SpA. y por el representante de cada oferente que se encuentre presente, donde se dejará constancia de los documentos recibidos, de los devueltos si procede, y de cualquier otro antecedente relevante que se produzca en dicho acto, poniéndose fin a la etapa de apertura de las ofertas. Cada proponente recibirá una copia de esta acta.

Se deja expresa constancia que aquellas propuestas que dejen condicionadas sus ofertas al cumplimiento de alguna circunstancia o elemento que justifique la revisión o modificación posterior del alcance del trabajo o del precio ofertado serán desechadas durante el proceso de evaluación.

La evaluación de las ofertas se realizará en un acto posterior con la sola participación de la comisión evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el formulario de evaluación de las ofertas, determinándose el proponente que mejor califique como proponente adjudicatario. De haberlo, tanto las evaluaciones como el resultado de las evaluaciones, el que deberá indicar el nombre del Oferente mejor calificado, serán presentadas al Directorio de SASIPA. El Directorio, de aprobar el proceso y aceptar el nombre del Oferente mejor calificado, de acuerdo a los intereses de SASIPA, propondrá a la Junta de Accionistas 2023 el nombre de aquél para su aprobación final. De aprobarse la proposición, el oferente pasará a ser el proponente adjudicatario.

Todos los oferentes serán notificados vía correo electrónico de los resultados de la Licitación, así como publicado el nombre del Proponente Adjudicatario en el sitio web de la empresa.

13. Rechazo de las Propuestas.

Durante el análisis de las ofertas, SASIPA SpA. podrá rechazar toda oferta sin expresión de causa. Además rechazará aquellas ofertas que hayan incurrido en alguna de las faltas o errores que se indican a continuación:

1. Si la oferta está condicionada, es poco clara o contiene agregados, enmiendas o irregularidades, o presenta incongruencias.
2. Si la oferta no está hecha en conformidad con las presentes instrucciones a los proponentes o no incluye alguno de los antecedentes e información solicitados, que sea esencial para el estudio de la oferta y la adjudicación del contrato.
3. Si en la oferta se observa falta de preparación que, a juicio de SASIPA, planteen dudas sobre el cumplimiento del contrato en la forma ofrecida.
4. SASIPA podrá rechazar cualquier propuesta si comprueba o tiene presunción fundada que el proponente ha iniciado o intentado acciones con el propósito de influir en el estudio de las propuestas, sacar ventajas u obtener información que vaya en desmedro de los otros proponentes.

14. Evaluación de las Propuestas.

a. Evaluación Oferta Técnica.

SASIPA evaluará por intermedio de una “Comisión de Evaluación” las Ofertas Técnicas recibidas, asignándoles al efecto una calificación de 0 a 100 puntos en números enteros, a los siguientes aspectos:

FACTOR O ASPECTO	PONDERACIÓN
Calidad técnica y experiencia del equipo de trabajo: Currículum de los profesionales que integrarán el equipo de trabajo.	30%
Experiencia del proponente en la respectiva industria: Nómina de principales clientes.	30%
Metodología de trabajo y enfoque de auditoría para el desarrollo de los servicios a desarrollar.	20%
Plan Anual o cronograma de auditoría detallado, con la estimación de horas de trabajo.	20%
TOTAL	100%

- Las Ofertas Técnicas que no consideren o no cumplan con alguna de las Especificaciones Técnicas señaladas en las bases, no serán consideradas y podrán ser rechazadas de plano.
- La calificación final de cada Oferta Técnica será la suma ponderada de los aspectos indicados.
- La calificación de cada Oferta Técnica se redondeará al entero superior en caso de resultar fraccionaria. Debiendo alcanzar al menos una calificación de 50 puntos en cada factor.
- SASIPA SpA. estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los recibidos en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su Oferta Técnica.
- La calificación que se haga de cada Proponente y las ofertas presentadas es una facultad privativa de SASIPA SpA. y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.
- La calificación que se haga de cada oferta presentada deberá constar por escrito y deberá ser comunicada vía correo electrónico a todos los oferentes.

b. Evaluación Oferta Económica.

La Oferta Económica se evaluará asignándole al efecto una calificación de 0 a 100, según los siguientes criterios:

- a) La de menor precio será calificada con la nota correspondiente a la oferta económica mejor evaluada. (100 puntos)

- b) Las demás Ofertas Económicas serán calificadas considerando para ello la siguiente fórmula de valoración:

$$\text{Puntaje por Oferta Económica: } \frac{\text{Menor monto ofertado}}{\text{Monto oferta}} \times 100$$

15. Evaluación Final.

El resultado obtenido de la Calificación de las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, será ponderado de la siguiente forma:

- a) 40% Oferta Técnica.
- b) 60% Oferta Económica.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- a) No cumplen con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- b) Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- c) La calificación técnica sea inferior a 50 puntos.

16. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.

El proponente al que se le adjudique el contrato, será aquel que haya presentado la oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en los documentos de licitación, después de un análisis técnico-financiero (formulario de evaluación), resulte ser la evaluada como la más conveniente de acuerdo a los intereses de SASIPA SpA. sujeto a la aprobación final de la Junta de Accionistas 2023.

No obstante lo anterior, SASIPA SpA se reserva el derecho de elegir, sin expresión de causa, cualquier oferta, aunque no sea la de menor precio o de rechazarlas todas, declarando desierta la licitación, sin que ello dé derecho a los proponentes a reclamar indemnización alguna.

Si como resultado de la evaluación de las ofertas, se estimare por SASIPA SpA. que ninguna de las presentadas se ajusta a su disponibilidad económica o exista un empate en la nota final ponderada, podrá, a su solo arbitrio, optar por alguna de las siguientes alternativas:

- Solicitar a los oferentes ajustarse al presupuesto disponible por la empresa, para lo cual se conversará en primer lugar con el oferente que haya presentado la propuesta más económica y en el caso de que no se produzca acuerdo se podrá seguir conversando con las ofertas restantes, privilegiándose siempre en esta secuencia a la más económica;
- Rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cuyo caso, los proponentes no podrán pretender indemnización alguna por tal razón.

17. Notificación del resultado de la Oferta.

SASIPA notificará por escrito, al correo electrónico de contacto, el resultado de la oferta a cada uno de los proponentes, indicando el nombre del proponente al que se le adjudicó el contrato. Asimismo, publicará el nombre del adjudicatario en su sitio web: www.sasipa.cl

18. Firma del Contrato.

SASIPA SpA. firmará un contrato con el proponente adjudicatario, a suma alzada, por el valor total de la oferta. Por lo anterior, no procederá el pago de reajustes ni intereses.

El contrato se suscribirá por escritura privada, cuyo texto modelo será propuesto por SASIPA SpA. al proponente adjudicatario. Éste se firmará en tres (3) ejemplares, quedando dos (2) en poder de SASIPA SpA. y uno en poder del proponente.

El proponente adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la fecha de notificación de la aceptación de su oferta.

A más tardar, cinco (5) días hábiles antes de la fecha establecida para la firma del contrato, el proponente adjudicatario deberá entregar a SASIPA SpA. los siguientes documentos:

- Copia auténtica de la escritura de constitución de la empresa, incluidas todas sus modificaciones y su correspondiente certificado de vigencia.
- Fotocopia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que se establece en las Bases Administrativas, para su revisión e individualización en el texto del contrato.

Para el contrato los documentos válidos serán todos los documentos de licitación compilados con los apéndices, las series de preguntas y respuestas y con los acuerdos entre SASIPA SpA. y el proponente adjudicatario, previos a la firma del contrato.

Todos los documentos del contrato serán impresos en papel.

19. Plazo del Contrato.

El contrato regirá a partir de su firma y tendrá una duración de hasta tres (3) años, sujetos a la ratificación anual de parte de la Junta de Accionistas de SASIPA SpA.

20. Forma de Pago.

El precio convenido por cada uno de los servicios prestados se pagará de la siguiente forma:

- a) El precio asociado a la Revisión Limitada al 30 de junio y Revisión Final al 31 de diciembre de cada año, se pagará una vez concluidas cada una de dichas revisiones, emitidos los informes a que haya lugar y presentados al Directorio o al Comité de Riesgo, Auditoría y Cumplimiento, luego de haber recibido la correspondiente factura por los servicios prestados.
- b) El precio asociado a las revisiones trimestrales de marzo y septiembre de cada año se pagará una vez cumplida la gestión respectiva y luego de haber recibido la correspondiente factura por los servicios prestados.
- c) El precio asociado al Informe de Control Interno se pagará una vez concluida dicha revisión, emitido el informe correspondiente y con los comentarios por parte de la administración, presentados al Directorio o al Comité de Riesgo, Auditoría y Cumplimiento para su aprobación final, luego de haber recibido la correspondiente factura por los servicios prestados.
- d) El precio asociado al Informe del grado de cumplimiento Convenio de Gestión SEP se pagará una vez concluida dicha revisión, emitido el informe correspondiente y presentado al Directorio o al Comité de Riesgo, Auditoría y Cumplimiento, luego de haber recibido la correspondiente factura por los servicios prestados.

21. Plazos y fechas programadas.

Los servicios deberán ejecutarse con estricta observancia de los plazos y fechas que se establecen en los Documentos del Contrato y de los programas que se aprueben para su ejecución.

El incumplimiento de estos plazos y fechas, facultará a SASIPA SpA. Para aplicar al proponente adjudicatario las multas por atrasos, establecidas en estas Bases Administrativas y en el respectivo contrato.

22. Multas.

Las multas por atraso en el cumplimiento de cualquiera de las fechas establecidas en el contrato para la entrega del servicio y sus entregables, que serán aquellas indicadas en las Bases Técnicas, serán de 0,1% del valor total del contrato por cada día de atraso de cualquiera de ellas.

Las multas serán exigibles de inmediato y se deducirán, a opción de SASIPA, de la Boleta de Garantía o de cualquier suma que SASIPA SpA. adeude al Proponente o, en su defecto, le serán cobradas judicialmente.

El valor acumulado del total de multas no podrá superar el 10% del valor total del contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato y se ejercerán las acciones legales que correspondan.

23. Término anticipado del Contrato.

SASIPA SpA. podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa y a su exclusivo arbitrio, cuando se den las siguientes situaciones:

- Una clara deficiencia y/o negligencia por parte del proponente y que no permita cumplir con las especificaciones técnicas de este contrato y/o la legislación vigente.
- Un atraso en la fecha de entrega de los informes, que a juicio de SASIPA SpA, afecte la ejecución del contrato.
- Si el proponente adjudicatario no cumple oportunamente con mantener vigentes la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Por incumplimiento total o parcial por parte del proponente adjudicatario o sus funcionarios, socios o directivos, de las obligaciones que el contrato le impone.
- En caso que el proponente adjudicatario se encontrare en estado de notoria insolvencia, cesación de pagos, o se hubiere formulado proposiciones para un convenio Judicial o extrajudicial.

No será causal de término del contrato, el incumplimiento de las obligaciones del proponente adjudicatario derivado de una catástrofe natural que impida la oportuna entrega de las obras o de otra causal de fuerza mayor.

Se entenderá como fuerza mayor para los efectos del contrato, los hechos imprevisibles que no dependen de la voluntad de las partes, que afecten o incidan directamente en sus respectivas capacidades para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del contrato, las que son entre otras, el sabotaje, catástrofes naturales, guerra declarada, rebelión o revolución, actos de gobierno.

Si una u otra parte se ve impedida de cumplir con sus obligaciones contractuales por alguna causa de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no superior a

cinco (5) días desde la situación ocurrida. La causal invocada podrá ser aceptada o no por escrito por la otra parte, dentro del plazo de 10 (diez) días desde que haya sido notificada, mediante resolución fundada de acuerdo al mérito de los antecedentes. En el caso de comprobarse la fuerza mayor, se otorgará un plazo al proveedor que será el número de días que durará el imprevisto, para que pueda cumplir su obligación.

24. Informaciones que debe proporcionar el Proponente.

El proponente adjudicatario deberá entregar en la forma, oportunidad y frecuencia que se indica en cada caso, las informaciones y antecedentes que se establecen en estas Bases Administrativas.

El proponente adjudicatario acordará oportunamente con el administrador del contrato o representante de SASIPA SpA. la presentación de cada uno de los informes que debe entregar, en lo referente al tipo y dimensiones del formato, número de copias, códigos, nomenclaturas y todo otro dato o antecedentes necesarios para la confección de los informes. Asimismo, planteará oportunamente todas las dudas y observaciones que tenga respecto de la preparación de los informes que debe presentar.

SASIPA SpA. podrá rechazar cualquier informe que a su juicio muestre falta de preparación, errores o incongruencias o si observa falta de preocupación del proponente en su elaboración.

25. Cesión del Contrato.

Queda expresamente estipulado que el proponente adjudicatario no podrá ceder, dar en garantía, transferir o traspasar en forma alguna, ni total ni parcialmente, el contrato como tampoco cualquier derecho derivado para el o los pagos o cobros que del mismo contrato provengan, sin el consentimiento previo y escrito de SASIPA SpA. Por lo tanto, los pagos se harán exclusivamente al titular del contrato.

El incumplimiento de la obligación precedente, en cualquier forma o por cualquier razón, será causal suficiente para que SASIPA SpA. ponga término al contrato en forma inmediata y sin indemnización de ninguna especie para el proponente, circunstancia que éste declara conocer y aceptar y que es determinante para la celebración del contrato.

26. Solución de Conflictos.

Las diferencias, dificultades o conflictos que se susciten entre las partes con motivo o en razón de la validez, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, resolución, extensión, terminación o liquidación del contrato, y cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato y las materias que cualesquiera de las partes plantee, o de cualquier

otro convenio que las partes celebraren con relación al mismo, con excepción de las que correspondan a aspectos técnicos que afecten a las obras del contrato -cuya resolución está entregada a la decisión exclusiva del administrador de contrato- serán resueltos por el Juzgado competente con jurisdicción en Isla de Pascua.

27. Cumplimiento Normativa Ley N° 21.070.

Desde el 1 de agosto de 2018 se encuentra vigente la Ley N° 21.070 que Regula el Ejercicio de los Derechos a Residir, Permanecer y Trasladarse Hacia y Desde el Territorio Especial de Isla de Pascua. Asimismo, está vigente el Reglamento de dicha Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 1.546, de 19 de diciembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Será de responsabilidad del proponente adjudicatario que las personas que envíe a Rapa Nui cumplan con los requisitos exigidos por la citada Ley y su Reglamento para su permanencia en el Territorio Especial durante los trabajos y servicios a realizar. Para ello, la oferente que resulte adjudicataria deberá proporcionar, a su costo, a SASIPA SpA. todos los antecedentes de su personal y trabajadores que sea requerido para dar cumplimiento a la normativa indicada, siendo responsabilidad del Proponente Adjudicatario, en su caso, habilitar a quienes deban permanecer en la Isla por más de 30 días. Si se produjere alguna respuesta negativa de parte de la autoridad competente a la presencia de alguna persona o trabajador en la Isla, ello será de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista.

28. Prevención del Delito.

El Adjudicatario se obligará a cumplir el Código de Conducta, Ética y Buenas Prácticas, el que incluye entre otros, la Política de Prevención de Delitos Ley N° 20.393 y los Canales de Denuncia de SASIPA SpA y su funcionamiento. En consideración a que SASIPA dispone de un Modelo de Prevención del Delito vigente, bajo ninguna circunstancia o evento aquella tendrá responsabilidad o incumbencia ante cualquier vulneración de la normativa antes mencionada por parte del oferente adjudicado, sus socios, trabajadores, contratistas y/o subcontratistas.

Dicho oferente se obligará a cumplir con su obligación de dirección o supervisión respecto a sus trabajadores, implementando dentro de su organización su propio modelo de prevención de delitos o bien adoptar controles internos necesarios para prevenir, evitar y detectar la comisión dentro de su empresa de alguno de los delitos o prácticas ilícitas contemplados en la Ley N° 20.393.

Asimismo, cooperará de buena fe ante cualquier solicitud de información que le efectúe SASIPA, como consecuencia de investigaciones que ésta lleve adelante, respecto de la eventual comisión de los delitos indicados en la Ley N°20.393 o infracciones al Código de Conducta, Ética y Buenas Prácticas; facilitando toda información o antecedentes que estén en su poder y que sean relevantes para la investigación de los hechos materia de ésta.

ANEXO N°1.

Valor por Tareas y Oferta Total

Oferta por tarea para revisión de Estados Financieros y demás servicios solicitados:

Auditoría Estados Financieros Ejercicio 2023	Valor UF
Revisión FECU al 30 de marzo	
Revisión Limitada al 30 de Junio	
Revisión FECU al 30 de septiembre	
Revisión Final al 31 de Diciembre	
Informe de control interno	
Informe del grado de cumplimiento Convenio de Gestión SEP	

Auditoría Estados Financieros Ejercicio 2024	Valor UF
Revisión FECU al 30 de marzo	
Revisión Limitada al 30 de Junio	
Revisión FECU al 30 de septiembre	
Revisión Final al 31 de Diciembre	
Informe de control interno	
Informe del grado de cumplimiento Convenio de Gestión SEP	

Auditoría Estados Financieros Ejercicio 2025	Valor UF
Revisión FECU al 30 de marzo	
Revisión Limitada al 30 de Junio	
Revisión FECU al 30 de septiembre	
Revisión Final al 31 de Diciembre	
Informe de control interno	
Informe del grado de cumplimiento Convenio de Gestión SEP	

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (UF)	
--------------------------------------	--

Nombre Empresa:
Nombre Contacto:
Correo Electrónico:

RUT Empresa:
N° Teléfono / Cel.:
Dirección Postal:

Firma del Representante Legal

Nombre, Apellido y Rut: _____

ANEXO N°2.

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO

Isla de Pascua,..... de de 2023

Ref.: Licitación Servicio de Auditoría Externa.

Gerente General
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA.

De mi consideración,

Por medio de la presente el(los) suscrito(s) en la representación que inviste(n), declaro (declaramos) y dejo (dejamos) constancia de lo siguiente:

- 1.- Que estoy (estamos) conforme(s) con los antecedentes suministrados en la licitación y que he (hemos) aclarado toda duda en cuanto a las posibles interpretaciones que de los mismos puedan derivarse.
- 2.- Que he (hemos) tomado cabal conocimiento de todas las prescripciones y condiciones contenidas en cada uno de los documentos que forman parte de esta licitación, incluyendo la serie de preguntas y respuestas, los que han sido examinados y considerados para presentar la oferta.
- 3.- En caso que la licitación nos sea adjudicada, nos comprometemos a cumplir con el encargo solicitado en la presente licitación, a entera conformidad de SASIPA SpA, con los precios estipulados en la oferta presentada y, a partir de la fecha en que se nos solicite el inicio de los trabajos.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

Nombre Representante Legal:

RUT:

Representante de: _____

ANEXO N°3 DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO.

Yo, _____, cédula nacional de identidad número _____, en representación de _____, RUT _____, ambos con domicilio en _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

1.- Que ni la empresa que represento, ni sus funcionarios directivos se encuentran afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.”

2.- Declaro la independencia de esta empresa auditora, es decir, que sus socios a cargo de la auditoría y profesionales miembros del equipo, en forma directa o a través de otras personas, no poseen valores emitidos por la entidad auditada. Asimismo declaro que esta empresa auditora externa tiene establecidas políticas internas formales para evaluar la independencia de los profesionales y de la auditora, en cada uno de los servicios con respecto a la entidad auditada.

Firma

ANEXO N°4

INSTRUCTIVO COMPRESIÓN DE ARCHIVOS Y ENVÍO

LICITACIÓN:

“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA”

En el proceso establecido por la empresa SASIPA SpA, se determinó que las aperturas de propuestas se pueden realizar de forma remota. Para proceder con este procedimiento se genera un instructivo detallado para la confección de los archivos a entregar.

El proceso debe realizarse por separado para cada carpeta, Oferta Técnica y Oferta Económica, dado que cada una de ellas se abre en momentos distintos.

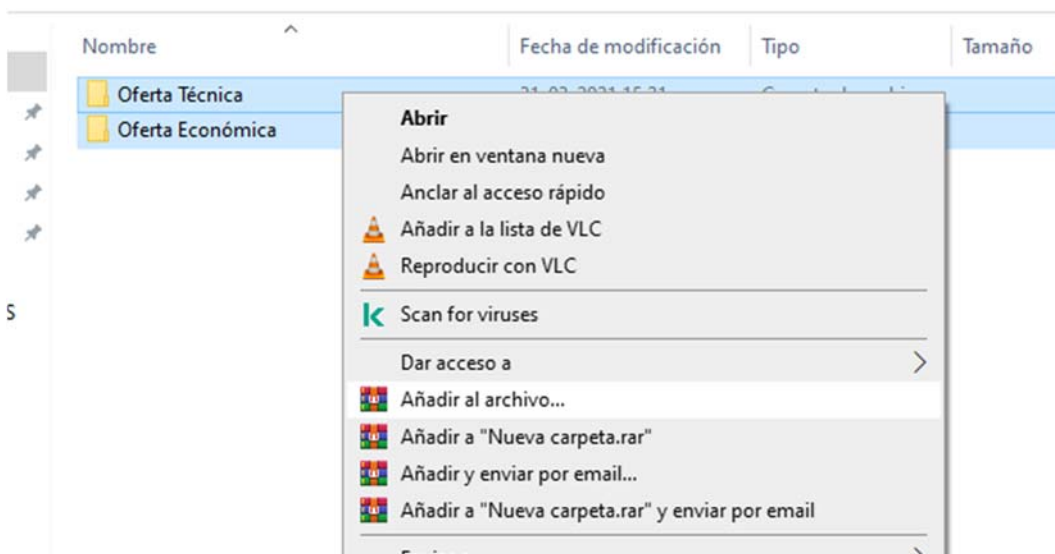
Pasos a seguir:

- Compresión de archivos a enviar.
- Envió de archivos a través de wetransfer.com
- Al momento de la apertura se solicitan las claves privadas de acceso.

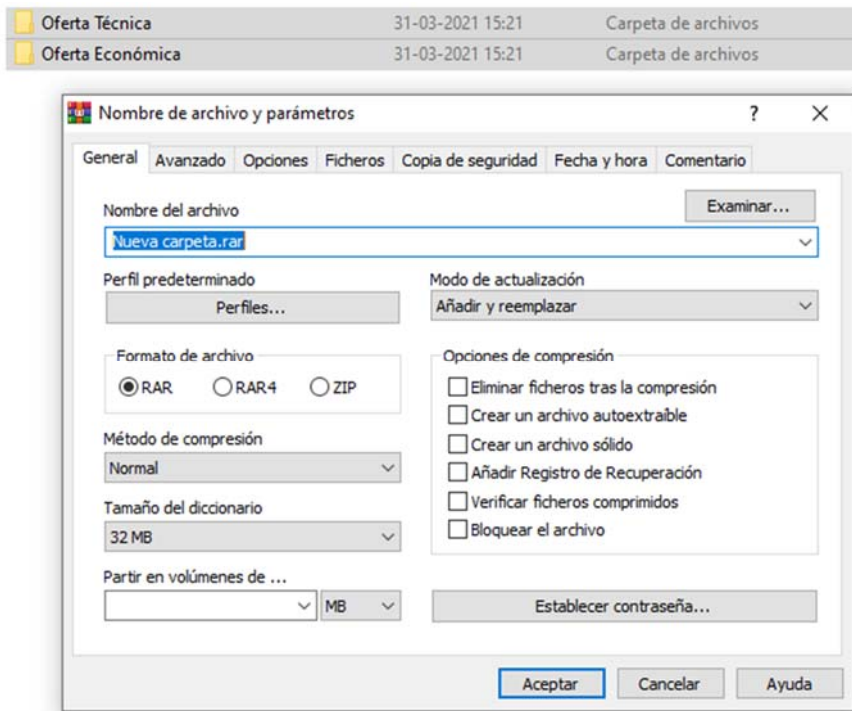
Para comprimir los archivos:

Instalar Winrar <https://www.win-rar.com/fileadmin/winrar-versions/winrar/winrar-x64-600.exe>

1. Seleccionar archivos o directorio a comprimir.
2. Botón derecho “Añadir al archivo”

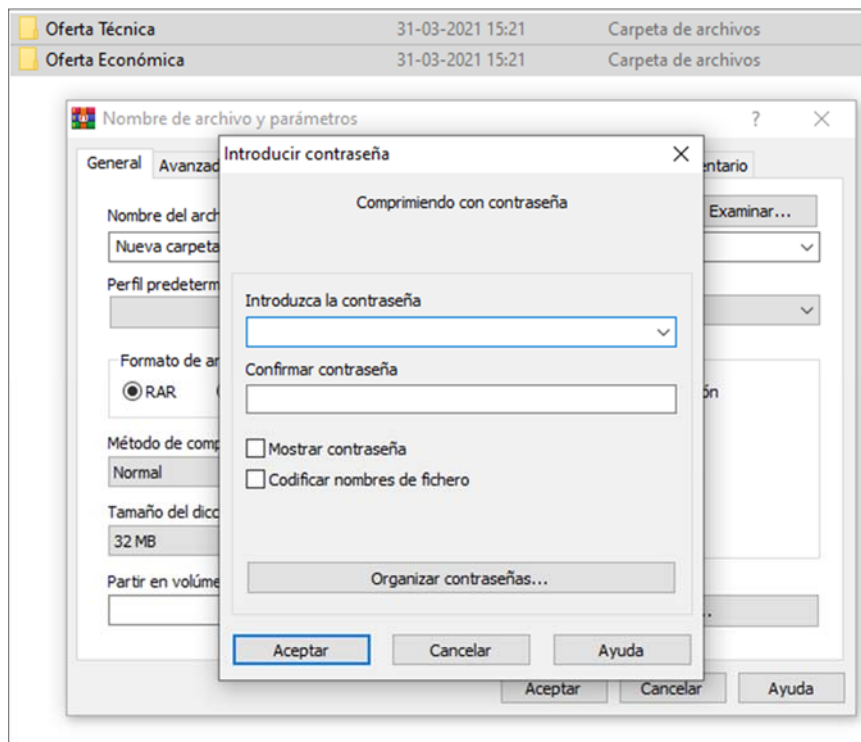


3. Se abre menú contextual.



4. Para comprimir archivo hay que agregarle una contraseña.

5. Click en establecer contraseña.



6. Proceder con creación de contraseña.
7. Click en Aceptar.
8. Se ha creado un archivo rar comprimido con una clave.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
Oferta Económica	31-03-2021 15:21	Carpeta de archivos
Oferta Técnica	31-03-2021 15:21	Carpeta de archivos
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES.rar	31-03-2021 15:30	Archivo WinRAR

9. Repetir la operación anterior para la otra carpeta de Oferta.

Envío de los archivos:

1. El archivo se tiene que subir a la nube como, por ejemplo: wetransfer.com o cualquier otro servicio de nube.
2. Se debe enviar, antes de la fecha estipulada en el calendario para la entrega de las ofertas, un correo electrónico a la dirección establecida en las Bases Administrativas como contacto con SASIPA SpA. señalando en el asunto: Ofertas Licitación “**SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA**” y que contenga los vínculos para descargar los archivos almacenados en la nube. NO DEBE ENVIAR LAS CLAVES DE LOS ARCHIVOS COMPRIMIDOS, de hacerlo su oferta será desechada.